EVALUACION Y VERIFICACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-ANT

Conforme designación realizada como miembros del comité jurídico evaluador, procedemos a informar para su conocimiento el estado de la verificación de los requisitos jurídicos contenidos en el pliego de condiciones del proceso de la referencia.

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 # 66B - 93 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ZONAL SUR ORIENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA.

De conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **ICBF-SAMC-001-2026-ANT** se presentaron DIEZ (10) ofertas económicas, a saber:

Tabla 1
Oferta presentada en el proceso

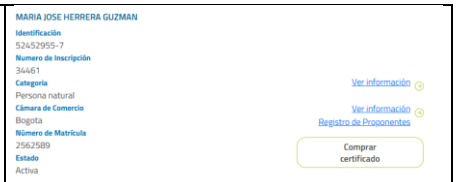
LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ICBF ANT JCV copia	INCOVILLANOS SAS	Oferta en evaluación	20/04/2026 2:37 PM	1.270.695.031 COP
ICBFF	SAMAGA PROYECTOS S.A.S.	Oferta en evaluación	20/04/2026 12:13 PM	1.297.198.522 COP
OFERTA - ICBF-SAMC-001-2026-ANT - CONSTRUFORMA	CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	20/04/2026 12:01 PM	1.299.621.785 COP
: ICBF-SAMC-001-2026-ANT	ZILL	Oferta en evaluación	20/04/2026 11:29 AM	1.304.521.679 COP
ICBF-SAMC-001-2026-ANT	INGEVILL S.A.S	Oferta en evaluación	20/04/2026 11:03 AM	1.295.899.547 COP
IOC ICBF ANT	IOC FR SAS	Oferta en evaluación	20/04/2026 9:36 AM	1.288.440.000 COP
ICBF ANT - INGEBLAR SAS	INGEBLAR SAS	Oferta en evaluación	19/04/2026 9:39 PM	1.266.659.522 COP
Oferta 001 ICBF ANT.	INTERCONSTRUCOL S.A.S	Oferta en evaluación	19/04/2026 9:22 PM	1.310.625.537 COP
VARA SAS - ICBF ANT	VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	Oferta en evaluación	18/04/2026 5:41 PM	1.303.696.388 COP
ICBF-SAMC-001-2026-ANT- CONSORCIO VENTURA & CO.	CONSORCIO VENTURA & CO.	Oferta en evaluación	18/04/2026 1:49 PM	1.284.081.976 COP

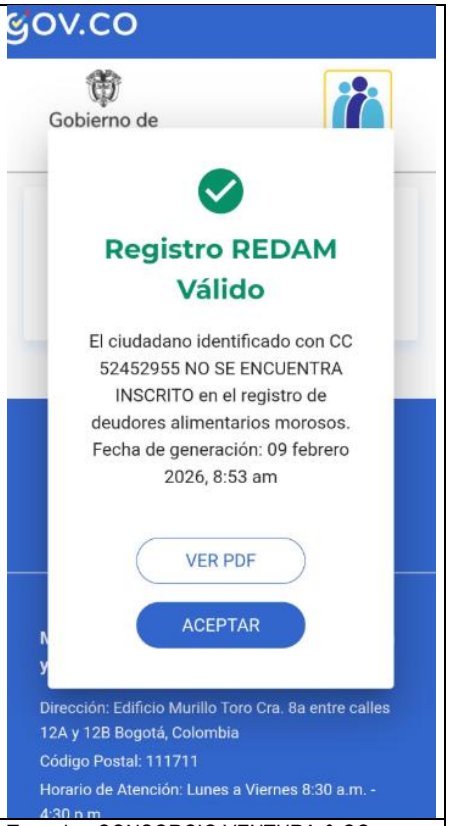
Fuente: plataforma transaccional Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, proceso de selección ICBF-SAMC-001-2026-ANT.

Se procede a evaluar las propuestas en orden de presentación:

CONSORCIO VENTURA & CO, integrantes: - **MARIA JOSE HERRERA GUZMAN CC. 52.452.955** - **VENTURA & CO. SAS NIT. 901.989.527-2**		
REQUISITO HABILITANTE	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE**	El proponente CONSORCIO VENTURA & CO, persona plural está conformado por: - MARIA JOSE HERRERA GUZMAN CC. 52.452.955, quien allegó con su registro mercantil del 08 de abril de 2026. Igualmente se realiza verificación en el RUES.

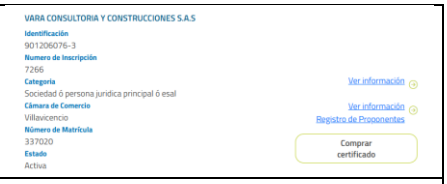
		 VENTURA & CO. SAS NIT. 901.989.527-2, quien allegó el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha del 08 de abril de 2026, de la Cámara de Comercio de Bogotá. Igualmente se realiza verificación en el RUES. 
2. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	**NO APLICA**	De los integrantes del consorcio, uno es persona jurídica (VENTURA & CO. SAS), quien, en el certificado de existencia y representación legal, establece que el representante legal tendrá las siguientes facultades: *"Los representantes legales* ***pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social*** *o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad."* subrayado y en negrilla fuera de texto.
3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**CUMPLE**	El proponente CONSORCIO VENTURA & CO, persona plural está conformado por: - MARIA JOSE HERRERA GUZMAN CC. 52.452.955, quien allegó con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación del Registro Único de Proponentes (RUP) emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha de expedición del 08 de abril de 2026, en el cual figura como última renovación el día 26 de marzo de 2026.  - VENTURA & CO. SAS NIT. 901.989.527-2, quien allegó con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación del

		Registro Único de Proponentes (RUP) emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha de expedición del 08 de abril de 2026, en el cual figura como última renovación el día 27 de enero de 2026.  Información General Fecha de reporte: 22/04/2026 Hora del reporte: 4:02 PM Nombre Cámara de Comercio que realiza el reporte: BOGOTA Información del proponente Nit del proveedor: 901989527 Nombre del proveedor: VENTURA & CO. SAS Sigla: N/D Municipio del domicilio Principal: BOGOTA, D.C. / BOGOTA Fecha de inscripción: 27/01/2026 Fecha de renovacion: 27/01/2026 Fecha de cancelación: N/D
4. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	Se da cumplimiento al requisito.
5. SITUACION MILITAR Y/O LIBRETA MILITAR	**NO APLICA**	No requiere la consulta, toda vez que el representante legal del consorcio es de sexo femenino.
6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	El proponente CONSORCIO VENTURA & CO, persona plural está conformado por: - MARIA JOSE HERRERA GUZMAN CC. 52.452.955, quien allegó el certificado de pago de la seguridad social en salud y pensiones. - VENTURA & CO. SAS NIT. 901.989.527-2, quien allegó el "FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)", firmado por la representante legal.
7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
8. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página Oficial.
10. CONSULTA RNMC.	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
11. CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS - REDAM	**CUMPLE**	Se realiza la verificación.

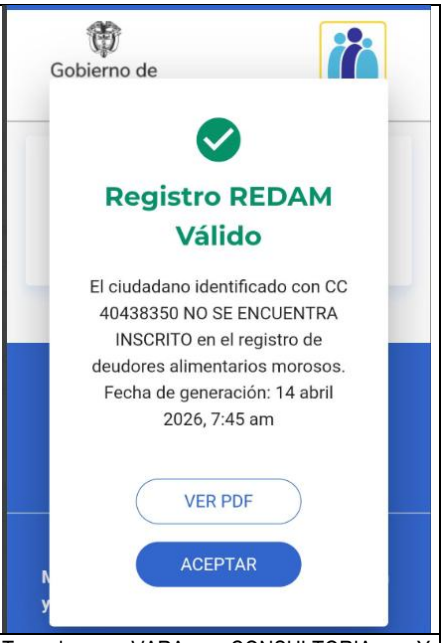
		
12. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**	Tomador: CONSORCIO VENTURA & CO Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA, con NIT. 899.999.239-2 Vigencia: cumple, hasta 17-07-206 Suficiencia: CUMPLE Objeto y No. De proceso: Se señala debidamente el objeto y numero del presente proceso contractual. Así mismo, fue consultada su autenticidad y cumple. 
13. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	**NO CUMPLE**	El proponente CONSORCIO VENTURA & CO, persona plural está conformado por: - MARIA JOSE HERRERA GUZMAN CC. 52.452.955. - VENTURA & CO. SAS NIT. 901.989.527-2.

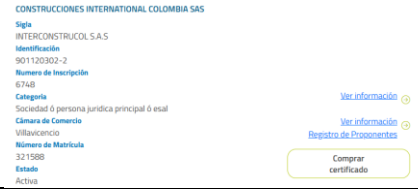
		Se aporto el formato de conformación de consorcio debidamente diligenciado. OBSERVACIÓN: Revisada la documentación aportada por el CONSORCIO VENTURA & CO., se evidencia que en el numeral 8 de su documento de constitución se designó como representante legal suplente al señor JHOAM MANUEL ORJUELA CARRERO. No obstante, el proponente omitió adjuntar la copia del documento de identidad de dicho suplente, requisito exigido en el numeral 3.3.3 literal C de los Pliegos de Condiciones Definitivos cuando se realice tal nombramiento. REQUERIMIENTO: Se solicita al proponente CONSORCIO VENTURA & CO. allegar copia legible del documento de identidad del representante legal suplente designado, señor JHOAM MANUEL ORJUELA CARRERO, a efectos de cumplir con los requisitos habilitantes de la oferta.
14. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS	**NO APLICA**	No aplica, no es persona jurídica extranjera.
RESULTADO	**NO CUMPLE**	El proponente no cumple los Requisitos Mínimos Habilitantes Jurídicos, debe subsanar lo requerido en el numeral 13.
Evaluador: Angélica María Garrido Martinez		

VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S **901206076-3**		
REQUISITO HABILITANTE	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE**	Se adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha del 30/03/2026 de la Cámara de Comercio de Villavicencio. Igualmente se realiza verificación en el RUES

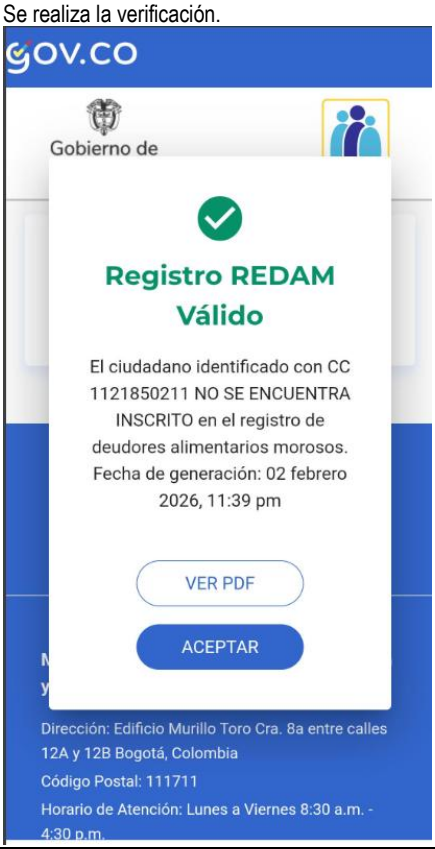
		
2. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	**NO APLICA**	En el certificado de existencia y representación legal de VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, establece que el representante legal tendrá las siguientes facultades: *"La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien* ***NO tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y ni de la cuantía de los actos que celebre****."* subrayado y en negrilla fuera de texto.
3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**NO CUMPLE**	El proponente allegó con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación del Registro Único de Proponentes (RUP) emitido por la Cámara de Comercio de Villavicencio con fecha de expedición del 30 de marzo de 2026, en el cual figura como última renovación el día 26 de mayo de 2025. No obstante, al realizar la verificación de oficio en la plataforma del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad constató que el proponente cumplió con su obligación legal de renovación el día 08 de abril de 2026. De conformidad con lo establecido en el numeral 1.6 "Reglas de Subsanabilidad" del Pliego de Condiciones Definitivos, y en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por la Ley 1882 de 2018), los requisitos habilitantes que no otorguen puntaje son subsanables. Dado que el RUP es el documento idóneo para verificar la capacidad jurídica, financiera y organizacional, se hace necesario que el expediente cuente con el certificado que refleje la realidad jurídica actual del proponente. **Requerimiento de Subsanación:** Se solicita al proponente allegar el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado, en el cual conste la renovación efectuada el día 08 de abril de 2026. Se recuerda que, para efectos de la evaluación, la información contenida en dicho registro debe encontrarse en firme al momento de la verificación, de acuerdo

		con los términos legales establecidos para las actuaciones de las Cámaras de Comercio.  Información General Fecha de reporte: 21/04/2026 Hora del reporte: 10:59 AM Nombre Cámara de Comercio que realiza el reporte: VILLAVICENCIO Información del proponente Nit del proveedor: 901206076 Nombre del proveedor: VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S Sigla: N/D Municipio del domicilio Principal: VILLAVICENCIO / META Fecha de inscripción: 05/06/2020 Fecha de renovacion: 08/04/2026 Fecha de cancelación: N/D
4. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	Se da cumplimiento al requisito.
5. SITUACION MILITAR Y/O LIBRETA MILITAR	**NO APLICA**	No requiere la consulta, toda vez que el representante legal es de sexo femenino.
6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	Se observa que se anexo el "FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)", firmado por la revisora fiscal y anexando los documentos de esta.
7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
8. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página Oficial.
10. CONSULTA RNMC.	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
11. CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS - REDAM	**CUMPLE**	Se realiza la verificación.

		
12. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**	Tomador: VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA, con NIT. 899.999.239-2 Vigencia: cumple, hasta 17-09-206 Suficiencia: CUMPLE Objeto y No. De proceso: Se señala debidamente el objeto y numero del presente proceso contractual. Así mismo, fue consultada su autenticidad y cumple. 
13. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**	No aplica, no es proponente plural.
14. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS	**NO APLICA**	No aplica, no es persona jurídica extranjera.
RESULTADO	**NO CUMPLE**	El proponente no cumple los Requisitos Mínimos Habilitantes Jurídicos, debe subsanar lo requerido en el numeral 3.
Evaluador: Angélica María Garrido Martinez		

CONSTRUCCIONES INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S 901120302-2		
REQUISITO HABILITANTE	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE**	Se adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha del 28/03/2026 de la Cámara de Comercio de Villavicencio. Igualmente se realiza verificación en el RUES 
2. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	**NO APLICA**	En el certificado de existencia y representación legal de CONSTRUCCIONES INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S, establece que el representante legal tendrá las siguientes facultades: *"La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien* ***no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre***." subrayado y en negrilla fuera de texto.
3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**NO CUMPLE**	El proponente aportó con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio con fecha del 14 de abril de 2026. En dicho documento se evidencia que la última renovación fue el 22 de febrero de 2025. No obstante, en ejercicio de la facultad de verificación de oficio, la Entidad consultó el portal de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el Registro Único Empresarial y Social (RUES), constatando que el proponente realizó el trámite de renovación de su matrícula el día 20 de abril de 2026. De acuerdo con el numeral 1.6 "Reglas de Subsanabilidad" del Pliego de Condiciones Definitivos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos habilitantes —como la capacidad jurídica y financiera contenida en el RUP— son

		susceptibles de ser subsanados. Al haberse verificado que la renovación se efectuó dentro del término legal y antes o durante la fecha de cierre del proceso, es procedente solicitar el documento actualizado para que repose en el expediente administrativo. **Requerimiento de Subsanación:** Se requiere al proponente para que, dentro del término otorgado para la subsanación, allegue el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) donde conste la renovación efectuada el 20 de abril de 2026. Se advierte que la información allí contenida deberá encontrarse en firme para el momento de la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.  Información General Fecha de reporte: 21/04/2026 Hora del reporte: 1:57 PM Nombre Cámara de Comercio que realiza el reporte: VILLAVICENCIO Información del proponente Nit del proveedor: 901120302 Nombre del proveedor: CONSTRUCCIONES INTERNATIONAL COLOMBIA SAS Sigla: INTERCONSTRUCOL S.A.S Municipio del domicilio Principal: PUERTO LLERAS / META Fecha de inscripción: 03/04/2018 Fecha de renovacion: 20/04/2026 Fecha de cancelación: N/D
4. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	Se da cumplimiento al requisito.
5. SITUACION MILITAR Y/O LIBRETA MILITAR	**CUMPLE**	Fue aportada la libreta militar, así como también se realizó la consulta en la página del Ministerio de Defensa Nacional.  Inscripción Citado Concentración En Liquidación Reservista FREDY MAURICIO SANABRIA PINTO Descargue aqui **Reservista - 2da Clase** Lugar: Distrito Militar No. 005 Dirección: Kilometro 1 Via Puerto López Séptima Brigada (Villavicencio - Meta)
6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	Se observa que se anexo el "FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)", firmado por el representante legal y la contadora, anexando los documentos de esta.
7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.

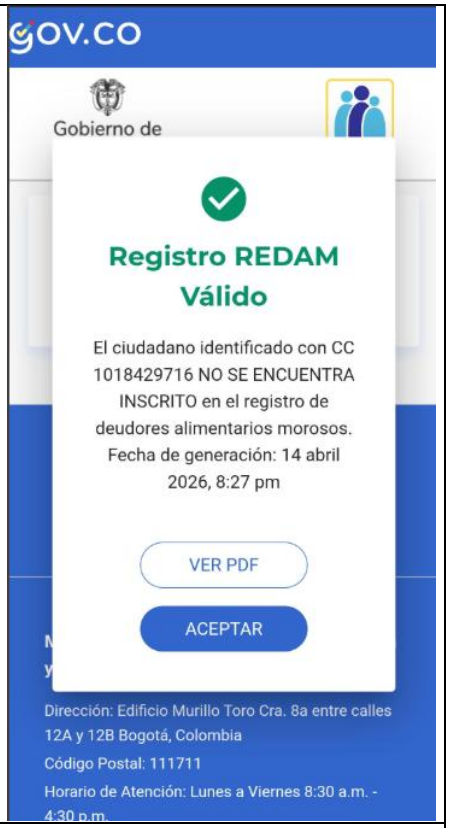
8. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página Oficial.
10. CONSULTA RNMC.	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
11. CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS - REDAM	**CUMPLE**	Se realiza la verificación. 
12. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	**NO CUMPLE**	Tomador: CONSTRUCCIONES INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA, con NIT. 899.999.239-2 Vigencia: cumple, hasta 20-07-2026 Suficiencia: CUMPLE Objeto y No. De proceso: Se señala debidamente el objeto y numero del presente proceso contractual. Así mismo, fue consultada su autenticidad y cumple. OBSERVACIÓN: No obstante, se advierte que en

		el texto de la garantía la dirección de la Entidad es incorrecta. De acuerdo con la realidad institucional y lo estipulado en los pliegos de condiciones, la dirección oficial de la Regional Antioquia es la Calle 45 # 79-141, Medellín. La exactitud en estos datos es fundamental para garantizar la eficacia de las notificaciones y la correcta formalización del amparo. REQUERIMIENTO: Se solicita al proponente CONSTRUCCIONES INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S allegar el certificado de modificación o anexo aclaratorio expedido por la compañía aseguradora, mediante el cual se corrija la dirección del Asegurado/Beneficiario, ajustándola a la dirección oficial antes mencionada, con el fin de que el documento guarde total conformidad con los requisitos del proceso. 
13. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**	No aplica, no es proponente plural.
14. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS	**NO APLICA**	No aplica, no es persona jurídica extranjera.
RESULTADO	**NO CUMPLE**	El proponente no cumple los Requisitos Mínimos Habilitantes Jurídicos, debe subsanar lo requerido en el numeral 3 y 12.
Evaluador: Angélica María Garrido Martinez		

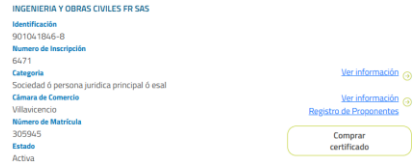
INGEBLAR S.A.S **901087858-4**		
REQUISITO HABILITANTE	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE**	Se adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha del 29/03/2026 de la Cámara de Comercio de Bogotá.

		Igualmente se realiza verificación en el RUES  INGEBLAR SAS Sigla INGEBLAR SAS Identificación 901087858-4 Numero de Inscripción 62608 Categoría Sociedad ó persona juridica principal ó esal Ver información Cámara de Comercio Bogota Ver información Registro de Proponentes Número de Matrícula 2827855 Estado Activa Comprar certificado
2. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	**NO APLICA**	En el certificado de existencia y representación legal de INGEBLAR S.A.S, establece que el representante legal tendrá las siguientes facultades: *"6. FIRMAR LAS OFERTAS O PROPUESTAS, SUSCRIBIR Y LEGALIZAR TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS LICITATORIOS, INVITACIONES, CONCURSOS Y OFERTAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN LAS QUE LA SOCIEDAD HAYA PARTICIPADO."*
3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**NO CUMPLE**	El proponente aportó Certificado de Inscripción y Clasificación RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha del 29 de marzo de 2026. No obstante, en dicho documento, así como en la consulta efectuada por la Entidad al portal del RUES, se evidencia que la última renovación registrada corresponde al 25 de abril de 2025. De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los inscritos en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De no hacerlo, los efectos de la inscripción cesan. Para la vigencia 2026, dicho plazo feneció el 10 de abril de 2026. **Requerimiento de Subsanación:** Se requiere al proponente para que, dentro del término de subsanación establecido en el cronograma del proceso, allegue el Certificado RUP actualizado donde conste que la renovación correspondiente al año 2026 se realizó de manera oportuna (dentro del plazo legal). Se le advierte al proponente que, de no acreditar la vigencia y firmeza de su registro al momento de la presentación de la oferta, su propuesta será objeto de No Habilitación, toda vez que la falta de renovación del RUP conlleva a la cesación de sus efectos, impidiendo la verificación de la capacidad jurídica, financiera y de experiencia exigida en los pliegos de condiciones.

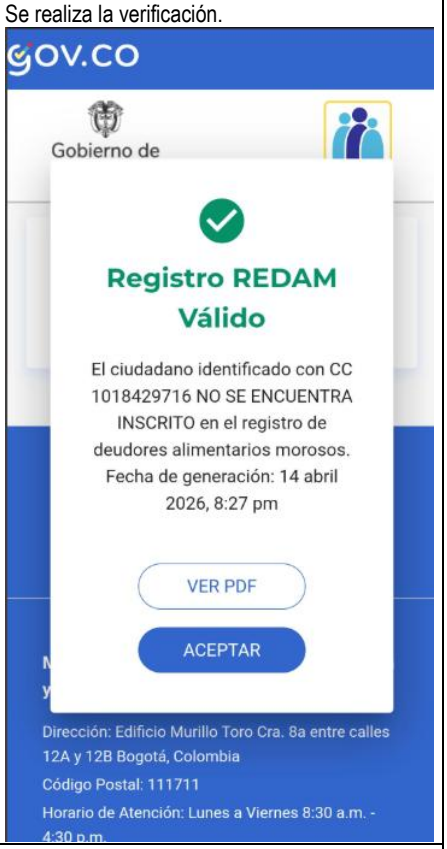
		
4. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	Se da cumplimiento al requisito.
5. SITUACION MILITAR Y/O LIBRETA MILITAR	**CUMPLE**	Se realizo la consulta en la página del Ministerio de Defensa Nacional. 
6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	Se observa que se anexo el "FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)", firmado por el representante legal.
7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
8. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página Oficial.
10. CONSULTA RNMC.	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
11. CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS - REDAM	**CUMPLE**	Se realiza la verificación.

		
12. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**	Tomador: INGEBLAR S.A.S Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA, con NIT. 899.999.239-2 Vigencia: cumple, hasta 17-08-2026 Suficiencia: CUMPLE Objeto y No. De proceso: Se señala debidamente el objeto y numero del presente proceso contractual. Así mismo, fue consultada su autenticidad y cumple. 
13. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**	No aplica, no es proponente plural.
14. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS	**NO APLICA**	No aplica, no es persona jurídica extranjera.
RESULTADO	**NO CUMPLE**	

		El proponente no cumple los Requisitos Mínimos Habilitantes Jurídicos, debe subsanar lo requerido en el numeral 3.
Evaluador: Angélica María Garrido Martinez		

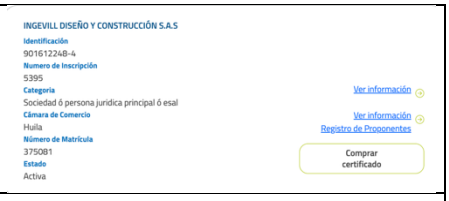
INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS **901041846-8**		
REQUISITO HABILITANTE	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE**	Se adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha del 04/04/2026 de la Cámara de Comercio de Villavicencio. Igualmente se realiza verificación en el RUES 
2. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	**NO APLICA**	En el certificado de existencia y representación legal de INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS, establece que el representante legal tendrá las siguientes facultades: *"(…) no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social."*
3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**NO CUMPLE**	El proponente aportó Certificado de Inscripción y Clasificación RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha del 04 de abril de 2026. No obstante, en dicho documento, así como en la consulta efectuada por la Entidad al portal del RUES, se evidencia que la última renovación registrada corresponde al 28 de marzo de 2025. De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los inscritos en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De no hacerlo, los efectos de la inscripción cesan. Para la vigencia 2026, dicho plazo feneció el 10 de abril de 2026. **Requerimiento de Subsanación:**

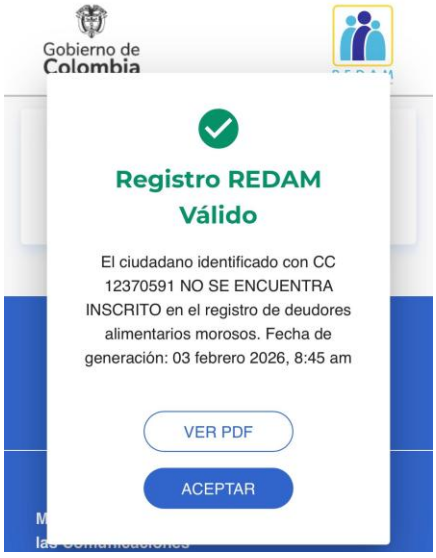
		Se requiere al proponente para que, dentro del término de subsanación establecido en el cronograma del proceso, allegue el Certificado RUP actualizado donde conste que la renovación correspondiente al año 2026 se realizó de manera oportuna (dentro del plazo legal). Se le advierte al proponente que, de no acreditar la vigencia y firmeza de su registro al momento de la presentación de la oferta, su propuesta será objeto de No Habilitación, toda vez que la falta de renovación del RUP conlleva a la cesación de sus efectos, impidiendo la verificación de la capacidad jurídica, financiera y de experiencia exigida en los pliegos de condiciones.  Información General Fecha de reporte: 22/04/2026 Hora del reporte: 2:39 PM Nombre Cámara de Comercio que realiza el reporte: VILLAVICENCIO Información del proponente Nit del proveedor: 901041846 Nombre del proveedor: INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS Sigla: N/D Municipio del domicilio Principal: VILLAVICENCIO / META Fecha de inscripción: 27/04/2017 Fecha de renovacion: 28/03/2025 Fecha de cancelación: N/D
4. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	Se da cumplimiento al requisito.
5. SITUACION MILITAR Y/O LIBRETA MILITAR	**CUMPLE**	Se realizo la consulta en la página del Ministerio de Defensa Nacional.  Inscripción Citado Concentración En Liquidación Reservista HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA Descargue aqui Reservista - 1ra Clase Lugar: Distrito Militar No. 005 Dirección: Kilometro 1 Via Puerto López Séptima Brigada (Villavicencio - Meta)
6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	Se observa que se anexo el "FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)", firmado por la revisora fiscal y anexando los documentos de esta.
7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
8. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página Oficial.
10. CONSULTA RNMC.	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
11. CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS - REDAM	**CUMPLE**	Se realiza la verificación. 
12. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	**NO CUMPLE**	Tomador: INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS. Asegurado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA, con NIT. 899.999.239-2, Vigencia: cumple, hasta 20-08-2026 Suficiencia: CUMPLE Objeto y No. De proceso: Se señala debidamente el objeto y numero del presente proceso contractual. Así mismo, fue consultada su autenticidad y cumple. OBSERVACIÓN: No obstante, lo anterior, se advierte que en el cuerpo de la garantía allegada no se identifica de manera expresa al Beneficiario, requisito indispensable para la validez de la cobertura a favor de la administración. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las

		garantías deben identificar claramente tanto al asegurado como al beneficiario, que para los efectos del presente proceso debe ser el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA (NIT. 899.999.239-2). REQUERIMIENTO: Se solicita al proponente INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS allegar el respectivo certificado de modificación, anexo o aclaración expedida por la compañía aseguradora, en el cual se relacione de forma explícita al ICBF como beneficiario de la póliza de seriedad de la oferta, garantizando así la protección de los intereses de la Entidad.  PÓLIZA Consulta de póliza Número de póliza 177440 — Endoso 0 Ramo 10 - CUMPLIMIENTO — Modalidad Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales Fecha Expedición 17/04/2026 Asegurado INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL ANTIOQUIA Tomador INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS Fecha Inicio Vigencia 20/04/2026 — Fecha fin Vigencia 20/06/2026 Valor Total Asegurado 135.000.000 COP$ — Prima Total 172.590 COP$ Estado En vigor — Pago PENDIENTE
13. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**	No aplica, no es proponente plural.
14. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS	**NO APLICA**	No aplica, no es persona jurídica extranjera.
RESULTADO	**NO CUMPLE**	El proponente no cumple los Requisitos Mínimos Habilitantes Jurídicos, debe subsanar lo requerido en el numeral 3 y 12.
Evaluador: Angélica María Garrido Martinez		

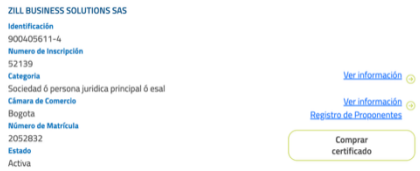
INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S 901612248-4		
REQUISITO HABILITANTE	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE**	Se adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha del 07/04/2026 de la Cámara de Comercio de Huila. Igualmente se realiza verificación en el RUES

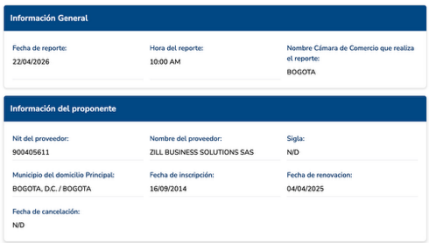
		
2. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	**NO APLICA**	En el certificado de existencia y representación legal de INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, establece que el representante legal tendrá las siguientes facultades: *"(…) la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien* ***no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía*** *de los actos que celebre (…)"* subrayado y en negrilla fuera de texto.
3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**CUMPLE**	El proponente allegó con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación del Registro Único de Proponentes (RUP) emitido por la Cámara de Comercio del Huila, con fecha de expedición del 18/04/2026, en el cual figura como última renovación el día 27/03/2026. Igualmente se realiza verificación en el RUP 
4. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	Se da cumplimiento al requisito.
5. SITUACION MILITAR Y/O LIBRETA MILITAR	**CUMPLE**	El proponente aporta la libreta militar. Se realizó la validación en la página correspondiente, evidenciándose como resultado la condición de Reservista – 1ra Clase 

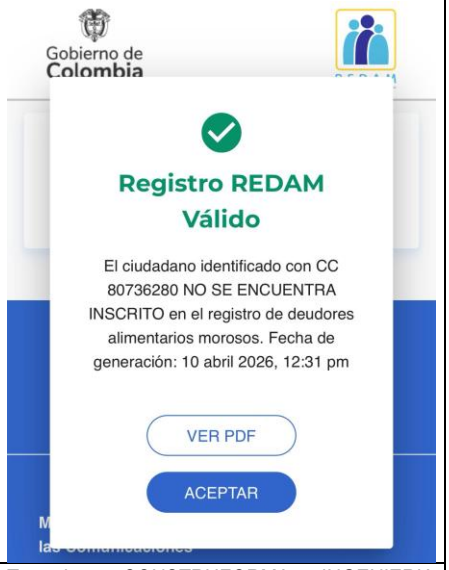
6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**NO CUMPLE**	Se observa que el oferente aporto un certificado de "PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES" firmado por la revisora fiscal y anexando los documentos de esta; si bien cumple con lo descrito en el anexo el "FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)" se identifican que hay diferencias de redacción en el dicho formato aportado, no se ajusta en su totalidad, al ser este un documento tipo se **SOLICITA** subsanar y aportar el formato correspondiente a los documentos tipo de Colombia compra eficiente, los cuales fueron cargados en el proceso ICBF-SAM-001-2026-ANT.
7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
8. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página Oficial.
10. CONSULTA RNMC.	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
11. CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS - REDAM	**CUMPLE**	Se realiza la verificación. 
12. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	**NO CUMPLE**	Tomador: INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

		Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA, con NIT. 899.999.239-2 Vigencia: cumple, hasta 17/08/2026 Suficiencia: CUMPLE Objeto y No. De proceso: Se señala debidamente el objeto y numero del presente proceso contractual. Sin embargo, falto relacionar lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. *"ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.6. Garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:* *1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.* *2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.* *3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.* *4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.* *(Decreto 1510 de 2013, artículo 115)"* Así mismo, fue consultada su autenticidad y cumple.  DATOS DE LA PÓLIZA Número de póliza: 994000064803 — Número de anexo: 0 Agencia: SANTA PAULA — Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Tomador / Garantizado: INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S Detalle amparos asegurados: Amparo / Cobertura — Inicio de Vigencia — Fin de Vigencia — Valor Asegurado SERIEDAD DE LA OFERTA — viernes, 17 de abril de 2026 — lunes, 17 de agosto de 2026 — $135.000.000,00 Nueva Consulta — Visualizar PDF Por lo que es necesaio relacionar lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, cada uno de los numerales en la póliza.
13. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**	No aplica, no es proponente plural.
14. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS	**NO APLICA**	No aplica, no es persona jurídica extranjera.
RESULTADO	**NO CUMPLE**	El proponente NO cumple con los Requisitos Mínimos Habilitantes Jurídicos, debe subsanar los requisitos de los siguientes ítems *"CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL*

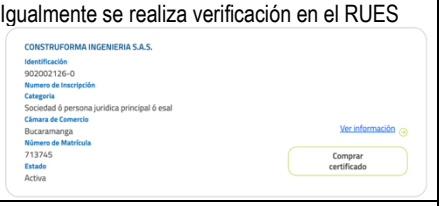
		Y PARAFISCALES" y *"GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO".*
Evaluador: Leidy Laura Lozano Uribe		

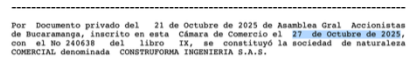
ZILL BUSINESS SOLUTIONS SAS 900405611-4		
REQUISITO HABILITANTE	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE**	Se adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición del 20 de abril de 2026, de la Cámara de Comercio de Bogotá. Igualmente se realiza verificación en el RUES 
2. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	**NO APLICA**	En el certificado de existencia y representación legal de ZILL BUSINESS SOLUTIONS SAS, establece que el representante legal tendrá las siguientes facultades: *"La sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por* ***el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía*** *de los actos que celebre"* subrayado y en negrilla fuera de texto.
3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**CUMPLE**	El proponente allegó con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación del Registro Único de Proponentes (RUP) emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha de expedición del 14 DE AGOSTO DE 2024, en el cual figura como última renovación el día 2024/03/27 No obstante, al realizar la verificación de oficio en la plataforma del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad constató que el proponente figura con fecha de renovación del 04/04/2025. Si bien e conformidad con lo establecido en el numeral 1.6 "Reglas de Subsanabilidad" del Pliego de Condiciones Definitivos, y en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de

		2007 (modificado por la Ley 1882 de 2018), los requisitos habilitantes que no otorguen puntaje son subsanables. Dado que el RUP es el documento idóneo para verificar la capacidad jurídica, financiera y organizacional, se hace necesario que el expediente cuente con el certificado que refleje la realidad jurídica actual del proponente. Sin embargo, en el numeral 1.15 del pliego de condiciones se estipulan como causales de rechazo: ***"F. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta."*** Negrilla fuera de texto  Información General Fecha de reporte: 22/04/2026 Hora del reporte: 10:00 AM Nombre Cámara de Comercio que realiza el reporte: BOGOTA Información del proponente Nit del proveedor: 900405611 Nombre del proveedor: ZILL BUSINESS SOLUTIONS SAS Sigla: N/D Municipio del domicilio Principal: BOGOTA, D.C. / BOGOTA Fecha de inscripción: 16/09/2014 Fecha de renovacion: 04/04/2025 Fecha de cancelación: N/D
4. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	Se da cumplimiento al requisito.
5. SITUACION MILITAR Y/O LIBRETA MILITAR	**CUMPLE**	El proponente aporta el certificado de la situación militar con estado 2da Clase, con fecha del 10 de abril de 2026. Se realizó la validación en la página correspondiente, evidenciándose como resultado la condición de Reservista - 2da Clase.  Inscripción Citado Concentración Liquidación Reservista DANIEL ANDRES TORO GONZALEZ Reservista - 2da Clase Descargar aquí Diligencie los siguientes campos y conozca el estado de definición de su situación militar. Tipo de documento (*) Cédula de Ciudadanía Número de documento (*) Limpiar Consultar
6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	Se observa que se anexo el "FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)", firmado por el representante legal.
7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.

8. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página Oficial.
10. CONSULTA RNMC.	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
11. CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS - REDAM	**CUMPLE**	Se realiza la verificación. 
12. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**	Tomador: CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S. Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA, con NIT. 899.999.239-2 Vigencia: cumple, hasta 20/07/2026 Suficiencia: CUMPLE Objeto y No. De proceso: Se señala debidamente el objeto y numero del presente proceso contractual. Así mismo, fue consultada su autenticidad y cumple. 
13. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**	No aplica, no es proponente plural.
14. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS	**NO APLICA**	No aplica, no es persona jurídica extranjera.

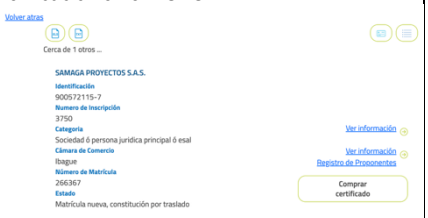
RESULTADO	**NO CUMPLE**	El proponente no cumple con los Requisitos Mínimos Habilitantes Jurídicos, toda vez que se encuentra incurso en la causal de rechazo literal F, al no acreditar la presentación de la información requerida para la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del término establecido, esto es, a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que determine la ley o el reglamento vigente.
Evaluador: Leidy Laura Lozano Uribe		

CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S. 902002126-0		
REQUISITO HABILITANTE	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
15. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE**	Se adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha del 20/04/2026 de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Igualmente se realiza verificación en el RUES 
16. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	**NO APLICA**	En el certificado de existencia y representación legal de CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S., establece que el representante legal tendrá las siguientes facultades: *"La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que* ***el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos*** *comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad."* subrayado y en negrilla fuera de texto.
17. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**CUMPLE**	El proponente allegó con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación del Registro Único de Proponentes (RUP) emitido por la Cámara de

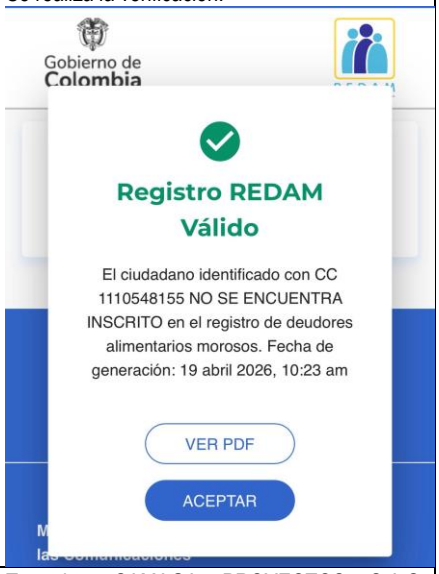
		Comercio de Bucaramanga con fecha de expedición del 2026/04/20 en el cual figura como última renovación el día 2026/02/26. Igualmente se realiza verificación en el RUP  Información General Fecha de reporte: 22/04/2026 Hora del reporte: 7:53 AM Nombre Cámara de Comercio que realiza el reporte: BUCARAMANGA Información del proponente Nit del proveedor: 902002126 Nombre del proveedor: CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S. Sigla: N/D Municipio del domicilio Principal: BUCARAMANGA / SANTANDER Fecha de inscripción: 26/02/2026 Fecha de renovacion: 26/02/2026 Fecha de cancelación: N/D
18. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	Se da cumplimiento al requisito.
19. SITUACION MILITAR Y/O LIBRETA MILITAR	**NO APLICA**	No requiere la consulta, toda vez que el representante legal es de sexo femenino.
20. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**NO CUMPLE**	Se observa que se anexo el "FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)", firmado por el representante legal. Según el certificado de existencia y representación legal, de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de 20/04/2026; CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S. tiene fecha de inscripción en la cámara de comercio el 27 de octubre de 2025.  Por Documento privado del 21 de Octubre de 2025 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Octubre de 2025, con el No 240638 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S. Por lo que en el formato 6 debe diligenciar la opción *"En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación: (…) pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución] (…)"* Se solicita subsanar lo subrayado:

		ICBF-SAMC-001-2026-ANT FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS) MARIA CRISTINA MENDOZA FERNANDEZ identificado con 27.003.274 de san juan del cesar en mi condición de representante legal de CONSTRUFORMA INGENIERIA SAS identificada con NIT 902.002.126-0, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.I.
21. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
22. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
23. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página Oficial.
24. CONSULTA RNMC.	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
25. CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS - REDAM	**CUMPLE**	Se realiza la verificación. 
26. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**	Tomador: CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S. Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA, con NIT. 899.999.239-2 Vigencia: cumple, hasta 20/07/2026 Suficiencia: CUMPLE Objeto y No. De proceso: Se señala debidamente el objeto y numero del presente proceso contractual. Así mismo, fue consultada su autenticidad y cumple.

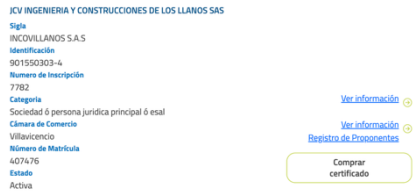
		
27. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**	No aplica, no es proponente plural.
28. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS	**NO APLICA**	No aplica, no es persona jurídica extranjera.
RESULTADO	**NO CUMPLE**	El proponente no cumple los Requisitos Mínimos Habilitantes Jurídicos, debe subsanar el ítem "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES"
Evaluador: Leidy Laura Lozano Uribe		

SAMAGA PROYECTOS S.A.S. 900572115-7		
REQUISITO HABILITANTE	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
29. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL	**NO CUMPLE**	Se adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha del 19/04/2026 de la Cámara de Comercio de Ibagué. En la verificación del RUES, se identifica que el estado figura como *"Matrícula nueva, constitución por traslado" Verificar el esto del registro mercantil* Verificación en el RUES 
30. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	**NO APLICA**	En el certificado de existencia y representación legal de SAMAGA PROYECTOS S.A.S.,

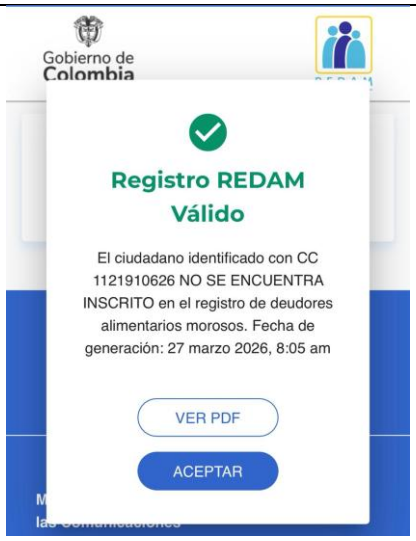
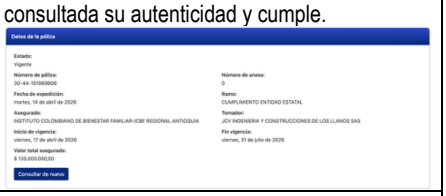
		establece que el representante legal tendrá las siguientes facultades: *"Facultades del representante legal la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por* ***el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social*** *o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad"* subrayado y en negrilla fuera de texto.
31. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**CUMPLE**	El proponente allegó con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación del Registro Único de Proponentes (RUP) emitido por la Cámara de Comercio de Ibagué con fecha de expedición del 20/04/2026, en el cual figura como última renovación el día 01/04/2026 Igualmente se realiza verificación en el RUP  Información General Fecha de reporte: 21/04/2026 Hora del reporte: 11:06 PM Nombre Cámara de Comercio que realiza el reporte: IBAGUE Información del proponente Nit del proveedor: 900572115 Nombre del proveedor: SAMAGA PROYECTOS S.A.S. Sigla: N/D Municipio del domicilio Principal: IBAGUE / TOLIMA Fecha de inscripción: 10/05/2016 Fecha de renovacion: 01/04/2026 Fecha de cancelación: N/D
32. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	Se da cumplimiento al requisito.
33. SITUACION MILITAR Y/O LIBRETA MILITAR	**NO APLICA**	No requiere la consulta, toda vez que el representante legal es de sexo femenino.
34. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	Se observa que se anexo el "FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)", firmado por el representante legal.
35. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
36. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.

37. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página Oficial.
38. CONSULTA RNMC.	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
39. CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS - REDAM	**CUMPLE**	Se realiza la verificación. 
40. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	**NO CUMPLE**	Tomador: SAMAGA PROYECTOS S.A.S. Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA, con NIT. 899.999.239-2 Vigencia: cumple, hasta 30-08-2026 Suficiencia: CUMPLE Objeto y No. De proceso: Se señala debidamente el objeto y numero del presente proceso contractual. Así mismo, fue consultada su autenticidad y cumple. No obstante, se observa que la dirección relacionada, esta errada, es la calle 45 #79-141, Medellín, por tanto, es necesario realizar estos ajustes, para que dicho documento este conforme. 
41. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**	No aplica, no es proponente plural.

42. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS	**NO APLICA**	No aplica, no es persona jurídica extranjera.
RESULTADO	**NO CUMPLE**	El proponente no cumple los Requisitos Mínimos Habilitantes Jurídicos, debe subsanar lo requerido en el ítem "CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL" y "GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO".
Evaluador: Leidy Laura Lozano Uribe		

JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS SAS **901550303-4**		
REQUISITO HABILITANTE	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
43. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE**	Se adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha del 19/04/2026 de la Cámara de Comercio de Villavicencio. Igualmente se realiza verificación en el RUES  JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS SAS Sigla INCOVILLANOS S.A.S Identificación 901550303-4 Numero de Inscripción 7782 Categoria Sociedad ó persona juridica principal ó esal Cámara de Comercio Villavicencio Número de Matrícula 407476 Estado Activa Ver información Ver información Registro de Proponentes Comprar certificado
44. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	**NO APLICA**	En el certificado de existencia y representación legal de JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS SAS, establece que el representante legal tendrá las siguientes facultades: "La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, Se entenderá que **el representante legal podrá celebrar O ejecutar todos los actos y contratos** comprendidos en el objeto social O que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad" subrayado y en negrilla fuera de texto.
45. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**CUMPLE**	El proponente allegó con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación del Registro Único

		de Proponentes (RUP) emitido por la Cámara de Comercio de Villavicencio con fecha de expedición del 16/04/2026, en el cual figura como última renovación el día 27/03/2026. Igualmente se realiza verificación en el RUP 
46. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	Se da cumplimiento al requisito.
47. SITUACION MILITAR Y/O LIBRETA MILITAR	**CUMPLE**	El proponente aporta la libreta militar. Se realizó la validación en la página correspondiente, evidenciándose como resultado la condición de Reservista - 2da Clase. 
48. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	Se observa que se anexo el "FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)", firmado por la revisora fiscal y anexando los documentos de esta.
49. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
50. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
51. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página Oficial.
52. CONSULTA RNMC.	**CUMPLE**	Se realiza la verificación en la página oficial.
53. CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS - REDAM	**CUMPLE**	Se realiza la verificación.

		
54. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	**CUMPLE**	Tomador: JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS SAS Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA, con NIT. 899.999.239-2 Vigencia: cumple, hasta 31-07-2026 Suficiencia: CUMPLE Objeto y No. De proceso: Se señala debidamente el objeto y numero del presente proceso contractual. Así mismo, fue consultada su autenticidad y cumple. 
55. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**	No aplica, no es proponente plural.
56. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS	**NO APLICA**	No aplica, no es persona jurídica extranjera.
RESULTADO	**NO CUMPLE**	El proponente NO cumple con los Requisitos Mínimos Habilitantes Jurídicos, debe subsanar el requisito del ítem “SITUACION MILITAR Y/O LIBRETA MILITAR”
Evaluador: Leidy Laura Lozano Uribe		

Conforme a lo anterior, la evaluación jurídica preliminar queda de la siguiente manera:

OPERADOR	CUMPLE JURIDICA	HABILITADO O NO HABILITADO	OBSERVACION
CONSORCIO VENTURA & CO	NO	NO HABILITADO	Se requiere para que subsane lo solicitado en la evaluación jurídica preliminar habilitante.
VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NO	NO HABILITADO	Se requiere para que subsane lo solicitado en la evaluación jurídica preliminar habilitante.
CONSTRUCCIONES INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	NO	NO HABILITADO	Se requiere para que subsane lo solicitado en la evaluación jurídica preliminar habilitante.
INGEBLAR S.A.S	NO	NO HABILITADO	Se requiere para que subsane lo solicitado en la evaluación jurídica preliminar habilitante.
INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS	NO	NO HABILITADO	Se requiere para que subsane lo solicitado en la evaluación jurídica preliminar habilitante.
INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	NO	NO HABILITADO	Se requiere para que subsane lo solicitado en la evaluación jurídica preliminar habilitante.
ZILL BUSINESS SOLUTIONS SAS	NO	NO HABILITADO	Se requiere para que subsane lo solicitado en la evaluación jurídica preliminar habilitante.
CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S.	NO	NO HABILITADO	Se requiere para que subsane lo solicitado en la evaluación jurídica preliminar habilitante.
SAMAGA PROYECTOS S.A.S.	NO	NO HABILITADO	Se requiere para que subsane lo solicitado en la evaluación jurídica preliminar habilitante.
JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS SAS	SI	HABILITADO	

De conformidad con los pliegos de condiciones, **será causal de rechazo**, si al verificar las condiciones de capacidad jurídica, y se realicen solicitudes de aclaración o subsanaciones, y estas no sean debidamente atendidas antes del término previsto en el cronograma del presente proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado y adicionado

por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Durante el término de publicación de la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, o conforme el requerimiento de la Entidad los proponentes deben publicar en la plataforma del SECOP II, las aclaraciones, precisiones y/o documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Se firma por quienes intervinieron a los 23 días del mes de abril de 2026.

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO,

ANGÉLICA MARÍA GARRIDO MARTÍNEZ
Contratista del Grupo Interno de trabajo Jurídico y contractual

LEIDY LAURA LOZANO URIBE
Contratista del Grupo Interno de trabajo Administrativo